

ACUERDO LABORAL

En Santiago, a **01 de septiembre de 2025**, entre la empresa **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS**, RUT 92.475.000-6, representada por Gonzalo Moreno Readí, cédula de identidad número 13.548.847-K, Gerente de División Administración y Finanzas y Macarena Buzeta Valenzuela, cédula de identidad número 8.706.826-9 Gerente de Personas, por una parte, y por la otra, el **Sindicato N°3 de Trabajadores de Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados**, Rol Sindical único (RSU) 1311.1286, representado por su directiva, compuesta por Jessica Sánchez Bravo (Presidenta), Gustavo Sequeida Vilches (Tesorero), y Aurora Caro Pérez (Secretaria), se ha convenido el siguiente ACUERDO LABORAL:

1.- Las partes dejan constancia que, a partir del año 2026, el **Fondo Anual de Becas Walter Kaufmann** para colaboradores que realicen estudios superiores estará constituido por un monto de **700 UF** anuales. Este fondo está destinado a todos los colaboradores y se entregará de acuerdo con el procedimiento de Beca Walter Kaufmann definido por la empresa.

Asimismo, el fondo anual de **Becas Walter Kaufmann** para colaboradores que realicen estudios **Técnico Superior** será de **500 UF** anual a partir del año 2026. Este fondo está destinado a los colaboradores sin estudios superiores y se entregará de acuerdo con el Procedimiento Beca Walter Kaufmann definido por la empresa.

2. Las partes establecen que a partir del año 2026 el fondo total anual de préstamo de vivienda a entregar entre todos los colaboradores será de **\$ 150.000.000.-** El monto máximo a solicitar por persona será de **\$3.000.000** de acuerdo con la normativa y procedimiento definido por la empresa.

3. A partir del año 2026, la empresa se compromete a entregar por concepto de **"Encuentro Femenino"** un monto de **\$ 150.000** por cada colaboradora asistente a ese encuentro. En el caso que no se lleve a efecto dicho encuentro, cualquiera sea la causa, la suma no se acumulará para el año siguiente, quedando sin efecto el beneficio.

4. En el marco del programa de **Calidad de Vida**, las partes acuerdan entregar a partir del año 2026 un fondo concursable denominado **Fondo Deportivo**, con el fin de apoyar la realización de actividades deportivas para todos los colaboradores de Kaufmann.

Los colaboradores podrán postular al Fondo Deportivo en dos categorías:

4. 1.- Deporte Individual:

Fondo anual total de **\$ 8.000.000.** para financiar el desarrollo de una actividad deportiva individual para colaboradores de Kaufmann. El monto máximo para cada proyecto asciende a **\$ 450.000.-**

4.2.- Deporte Colectivo:

Fondo anual total de **\$ 20.000.000** para financiar el desarrollo de una actividad deportiva grupal para colaboradores de Kaufmann. El monto máximo para cada proyecto asciende a **\$2.000.000.-**

Los beneficios indicados serán asignados conforme la normativa y procedimiento establecidos por la empresa.



5.- El programa de **Retiro Voluntario** consiste en otorgar, a partir del año 2026, **8 cupos por año** para colaboradores que deseen retirarse de Kaufmann. Los colaboradores que accedan a este beneficio percibirán una indemnización correspondiente a una remuneración mensual por cada año de servicio y fracción superior a 6 meses trabajando continuamente para la Empresa con un tope de 11 años.

En el evento que en el año no se utilice en todo o en parte el beneficio, este no se acumulará para el año siguiente. De esta manera solo se pueden utilizar hasta 8 cupos por año y no adicionar los cupos no utilizados en los años anteriores.

Para postular al beneficio los colaboradores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a.- Contar con una permanencia en el Grupo Kaufmann igual o superior a **15 años**.
- b.- Tener una edad igual o superior a **45 años**.
- c.- Tener como propósito desarrollar una actividad que no sea competencia directa ni indirecta del negocio de Kaufmann.

A los colaboradores que requieran retirarse de Kaufmann con el fin de dedicarse 100% al cuidado de un familiar cercano (padre, cónyuge, hijo) debido a una enfermedad grave, no deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente, esto es, no se exigirá un mínimo ni en antigüedad ni en edad.

La asignación de los cupos se realiza de acuerdo con la normativa y procedimiento definido por la empresa.

6.- Durante el año 2026, 2027 y 2028 la empresa financiará la cantidad de **50 cupos para cursos** de Excel, inglés, educación financiera u otra temática que sea de interés para familiares directos (hijos o cónyuge) de nuestros colaboradores. Los cursos deben ser dictados por OTEC reconocidas por Sence.

La asignación de los cupos se realizará de acuerdo con la normativa y procedimiento definidos por la empresa.

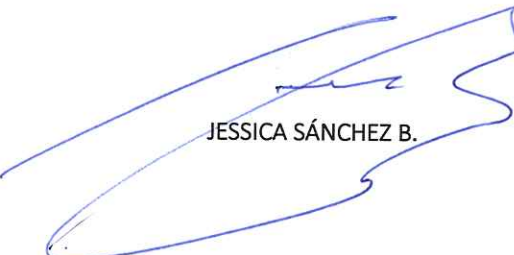
Prevía lectura, ratifican y firman.

p. Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados


GONZALO MORENO R.


MACARENA BUZETA V.

p. Sindicato N°3 de Trabajadores de Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados


JESSICA SÁNCHEZ B.


GUSTAVO SEQUIEDA V.


AURORA CARO P.

